



Foro Internacional sobre Cultura y Desarrollo Sostenible

Recomendaciones

El **Foro Internacional sobre Cultura y Desarrollo Sostenible**, organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), tuvo lugar en su fase presencial los días **5 y 6 de septiembre de 2022 en la ciudad de Madrid**. Las personas invitadas a participar en el evento, expertas en políticas culturales y dedicadas a la investigación, la docencia, la cooperación cultural y la gestión sea en el ámbito público o privado y en marcos de actuación tanto de nivel internacional, como nacional, local o multinivel, compartimos las siguientes reflexiones y recomendaciones:

Reconociendo:

1. El consistente compromiso que la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) ha mostrado desde su fundación con la cooperación cultural de nuestra región, a través del Espacio Cultural Iberoamericano (ECI), de los mandatos de las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, de la activa participación de sus países miembros y de una multiplicidad de instrumentos, a saber: los Programas Iberoamericanos de Cooperación Cultural, la Carta Cultural Iberoamericana (2006), los Congresos Iberoamericanos de Cultura realizados del 2008 a la fecha –entre los que se cuenta el VII Congreso Iberoamericano de Cultura México 2020 “Cultura y Desarrollo Sostenible” –; el Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos y metas; la Estrategia Iberoamericana de Cultura y Desarrollo Sostenible (EICDS) aprobada en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Andorra en 2021; y la celebración del año 2022 como el “Año Iberoamericano de la Cultura y el Desarrollo Sostenible”.
2. La iniciativa de realizar este Foro y los procesos complementarios de construcción de contenidos y promoción de relaciones que lo acompañan por parte de la SEGIB, a través del ECI, junto a la UNESCO, el Gobierno Federal de México y el decidido apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
3. Este espacio que, mediante una dinámica innovadora de diálogo ágil, fundado en la escucha y la construcción colaborativa, ha permitido elaborar las consideraciones, recomendaciones y reflexiones que compartimos a continuación.



Considerando y reafirmando que, para consolidar los derechos culturales como fundamento de las políticas culturales y para garantizar, en favor de nuestras sociedades, la sostenibilidad de su gestión, su perfeccionamiento, fortalecimiento y ejecución; y la sostenibilidad del sistema cultural, es necesario contemplar las siguientes afirmaciones:

1. El sistema cultural y sus políticas deben ser asumidos como espacios de complejidad en los que la interacción, el diálogo, la cooperación y la capacidad de intervención colegiada del Estado, la sociedad civil y el empresariado, con sus distintos mecanismos, estructuras y niveles, son indispensables y deben ser su fundamento.
2. Dicha interacción debe partir del reconocimiento mutuo entre las partes y de su legitimidad; y volcarse de manera consistente en el ciclo de diseño, formulación, ejecución y actualización de planes, proyectos, políticas culturales y planteamiento técnico-operativo concreto.
3. La cultura debe ser promovida como un bien público mundial con impacto social y económico. Para ello, se requiere el diseño de estrategias e instrumentos innovadores y efectivos de financiación que incorporen tanto el presupuesto público como la inversión privada, la cooperación internacional y la corresponsabilidad de todas las partes del sistema.
4. Las desigualdades existentes en el mundo entre personas, grupos, comunidades y territorios, por motivos de género, etnia, condición social, discapacidad u orientación sexual; siendo multidimensionales, se manifiestan de forma específica en el ámbito cultural, tanto en la relación entre prácticas culturales, agentes e instituciones; como en la creación, la producción, la coproducción, la circulación de bienes y servicios culturales; y en la participación y el acceso cultural desde la condición ciudadana de las personas. Su persistencia constituye un obstáculo para el desarrollo y el reconocimiento y acceso pleno a los derechos culturales, por lo que su reducción debe estar en el centro de la atención de los Estados y ser prioridad en las políticas y la gestión pública contemporáneas.
5. La cultura no debe tratarse como un sector aislado sino, por el contrario, debe conectarse transversal e integralmente con el resto de los sectores productivos y de las agendas públicas, incluyendo especialmente aquellas que atienden la emergencia climática y las condiciones de desigualdad y exclusión.
6. La eficacia de la cooperación internacional requiere la misma apuesta a la intersectorialidad y a los espacios de interacción, descritos. Ella exige una gobernanza cultural más ágil y transversal.



Recomendamos:

I. En materia de políticas culturales e institucionalidad, de cara a actualizar los diseños institucionales, los marcos normativos y de política para responder a los desafíos locales y globales actuales y futuros:

1. **Redoblar** los esfuerzos para avanzar hacia una institucionalidad cultural pública abierta a la participación activa de la ciudadanía, comprometida con el rol del Estado como garante de derechos, con la protección de la diversidad cultural y de los grupos sociales de especial atención.
2. **Fomentar** las reformas y adaptaciones de la institucionalidad cultural a la contemporaneidad que, a partir de procesos de modernización y según los diferentes contextos y bagaje institucional; la doten de mayor flexibilidad y capacidad operativa en sus mecanismos de gobernanza, su relación con la ciudadanía y el trabajo transversal con otras instancias gubernamentales.
3. **Rediseñar** e incorporar los modelos e instrumentos de gestión pública ágiles, abiertos, creativos, relacionales y participativos necesarios para fortalecer los vínculos del Estado con el conjunto de los actores del sistema cultural y sus sinergias; y dinamizar la innovación en los instrumentos de política y el desarrollo orgánico de las organizaciones e iniciativas culturales a nivel territorial.
4. **Avanzar** decididamente en la intersectorialidad de la cultura con otras políticas y otros actores sociales y empresariales, para asegurar una acción transversal que apalanque recursos y focalice estrategias de desarrollo del sector ante sus desafíos actuales y de futuro.
5. **Invertir** en las capacidades del talento humano de esos sectores, para asumir los cambios de nuestras sociedades e instituciones en la globalización, incluyendo en ese esfuerzo, de forma amplia, desde la educación cultural para todas las personas a la formación de profesionales creadores y técnicos en las diversas funciones del sistema cultural, los especialistas de alta gerencia para la política pública y el sector político con sus estructuras. Asimismo, la incorporación de competencias digitales y de mediación para la convivencia y la inclusión, el diálogo intercultural, la articulación multisectorial y la sostenibilidad.
6. **En definitiva, refundar** la institucionalidad cultural en función de los valores y principios propios de los derechos humanos y culturales, de la convivencia pacífica y el respeto al derecho internacional y de la diversidad. Esto es, revisar y actualizar su diseño y sus políticas para colocar en el centro de la cultura institucional: la innovación, el servicio, el bienestar de las personas, la transversalidad y superar tanto la dinámica de silos como los conceptos y definiciones heredados de momentos fundacionales del pasado colonial y



decimonónico o de la construcción de Estados-nación excluyentes de la diversidad cultural.

II. En materia de gestión del patrimonio en sus distintas categorías, del fomento de la participación y la ampliación de la ciudadanía cultural para avanzar en el reconocimiento y acceso a derechos de diferentes grupos:

7. **Revisar el concepto de patrimonio** por parte de UNESCO y de los Estados miembro, a la luz de los debates y experiencias recientes de actualización conceptual y fortalecimiento de instrumentos (cf. la Convención de Faro del Consejo de Europa, la definición de museos por parte de ICOM, la noción de patrimonio vivo; entre otros), de modo que se enfatice la base comunitaria para la gestión de su sostenibilidad, en todas las convenciones e instrumentos que le corresponden. Asimismo, que se asegure una mayor articulación entre los diferentes instrumentos de ese cuerpo normativo y que, en una perspectiva de gestión integral de los patrimonios, sus protocolos no restrinjan o superpongan una cualidad de valoración -natural, material o inmaterial-, por sobre las otras.
8. **Fomentar** la preservación y consideración de los conocimientos y saberes de los pueblos indígenas y afrodescendientes, del patrimonio inmaterial de los pueblos en general, y de la historia y la memoria colectiva, como recursos claves para la innovación cultural y la creatividad, de cara a una relación renovada y sostenible con la naturaleza. Asimismo, como fuente para el avance en las garantías de no repetición, es decir las medidas que implementan los Estados con el fin de comprometer a las sociedades en su conjunto para que violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario no vuelvan a ocurrir.
9. **Reforzar** en el seno de las Naciones Unidas los mecanismos de coordinación, cooperación y articulación institucional de la UNESCO y las más de 12 instancias multilaterales del Sistema que tocan temas o han desarrollado programas en torno a la cultura, a sus sectores y a su positivo impacto en las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible¹; para reforzar la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y, más ampliamente, las acciones para la cultura y el desarrollo sostenible y la puesta en valor de su contribución y efecto catalizador en el cumplimiento de los ODS.

¹ Considérense: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur ((UNOSSC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial del Turismo (OMT).



10. **Potenciar**, en esa dirección, la Plataforma Inter Agencias de Cultura para el Desarrollo Sostenible lanzada por la UNESCO en mayo de 2021, con el fin de “aunar esfuerzos, reforzar la colaboración y aumentar la coherencia de las acciones de todo el sistema de las Naciones Unidas con el propósito de impulsar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.
 11. **Crear**, para 2023, en el ámbito multilateral, tanto a nivel iberoamericano como a nivel global; mesas de trabajo intersectoriales (cultura, educación, urbanismo, salud y bienestar social, medioambiente, turismo, trabajo, productividad), entre los organismos correspondientes, para promover la gestión del patrimonio en clave de sostenibilidad y la protección de la diversidad cultural.
 12. **Impulsar**, tanto en la UNESCO como en la SEGIB –en este último caso, en el marco de su Iniciativa Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible–, proyectos que incorporen a especialistas en patrimonio cultural con el fin de desarrollar competencias culturales, artísticas y comunicativas de la ciudadanía.
 13. **Promover**, tanto desde la UNESCO como desde la SEGIB, en relación con la transformación digital, procesos innovadores de alfabetización digital para la creación de contenidos culturales con un enfoque de interpretación y análisis crítico.
- III. En materia de modelos de gestión y sostenibilidad en el sistema cultural, entendida ampliamente como la sostenibilidad propia de los sectores, actividades y organizaciones culturales y creativas; la dimensión económica de la cultura y la corresponsabilidad con la sostenibilidad ambiental:**
14. **Incorporar** en las políticas públicas, la creación o fortalecimiento de programas de formación y acompañamiento a los emprendimientos socioculturales, productivos o de innovación de base artística, creativa o territorial; y de programas de creación, formación y desarrollo de públicos de la cultura.
 15. **Promover** el reconocimiento de las y los trabajadores de la cultura como parte de la población económicamente activa y su incorporación como sujeto de derechos en materia de trabajo decente y acceso a la seguridad social. Para ello, seguir avanzando decididamente en la caracterización específica de sus actividades y condiciones particulares, y en el desarrollo o adaptación de instrumentos normativos para su cobertura.
 16. **Incluir y consolidar** en los procesos de rediseño institucional, objetivos específicos de fortalecimiento, continuidad e interacción de los equipos responsables de la gestión cultural, tanto del ámbito público como de la sociedad civil y los sectores emprendedor y empresarial. Para ello: **fomentar**, junto con el sector privado cultural, que se propicie la innovación y la fertilización cruzada y, en el ámbito asociativo, **crear instrumentos**



público-privados que permitan superar su fragilidad financiera y operativa.

17. **Incorporar**, para la toma de decisiones informada por parte de los diferentes agentes del sistema cultural, capacidades de inteligencia prospectiva a las instituciones. Esto a través de unidades o acciones continuas de identificación y mapeado de agentes y del desarrollo de sistemas accesibles de indicadores y estadísticas que contemplen de manera integral el sistema cultural.
18. **Fomentar**, complementariamente, la sistematización y el intercambio de bases de datos, procesos de medición, experiencias y lecciones aprendidas entre instancias de conocimiento de todos los ámbitos del sistema cultural: institucional, académico, agentes del sector, otros sectores.
19. **Fortalecer** las metodologías de mediación cultural para el diálogo multisectorial y el aprovechamiento sostenible del patrimonio, la creatividad y la memoria entre los agentes del sistema.
20. **Acelerar** en el marco del proceso de la digitalización; la socialización e incorporación de herramientas de información y conocimiento que recojan, acompañen y retroalimenten las prácticas desarrolladas por los propios agentes y sectores culturales.
21. **Garantizar** las condiciones para que la conceptualización y el crecimiento de la llamada “economía creativa” con sus distintos abordajes y modelos de gestión; responda a la sostenibilidad del sistema cultural; es decir, que trascienda más allá de una concepción estrictamente productiva y considere los ecosistemas creativos y culturales más frágiles, tales como los asociados al patrimonio y las artes.
22. **Incluir**, con ese fin, la incorporación de estrategias territoriales de encadenamiento y colaboración que incluyan la participación de las comunidades; y la promoción de empleo decente y de procesos de formalización del sector, especialmente para las personas jóvenes y los grupos poblacionales vulnerables.
23. **Asumir** rigurosamente nuestra corresponsabilidad como sector ante la sostenibilidad ambiental y los efectos del cambio climático. En ese sentido, **promover** la incorporación de auditorías ambientales en la producción cultural especialmente en aquellos sectores con mayor impacto.

IV. En materia de gobernanza, cooperación internacional e incidencia a nivel global, a partir de los aprendizajes, oportunidades y experiencias globales en materia de derechos y cumplimiento de los ODS, tanto en cultura como en otros ámbitos de la Agenda 2030, y con el fin de avanzar en una acción internacional acorde a los retos de futuro y a las consecuencias de las últimas crisis vividas a nivel global.



#Mondiacult2022

24. **Avanzar** en modelos de cooperación internacional y mecanismos de coordinación interagencial, intersectorial e intergubernamental que conduzcan tanto a la realización de proyectos conjuntos como a la minimización de duplicidades –especialmente en el gasto público– y a la generación de las sinergias con mayor impacto y el uso óptimo de los recursos.
25. **Sumar**, a la coordinación entre agencias de desarrollo, la implementación de proyectos en alianza con la sociedad civil, el sector privado y organizaciones internacionales en general; con el fin de no solo diversificar las fuentes de financiamiento sino también de crear sinergias capaces de potenciar las capacidades y obtener mayor impacto y resultados.
26. **Extender** dichas alianzas y mecanismos a los gobiernos subnacionales a través de sus esquemas de cooperación.
27. **Priorizar**, a nivel de los Estados y de la cooperación internacional, el abordaje en las políticas culturales del potencial y el impacto de la transformación digital y las plataformas digitales en materias críticas para la cultura como la expresión de la diversidad creativa, lingüística, de visiones y los derechos de autor en el entorno digital, el reconocimiento a los derechos colectivos, la monetización de los servicios y el reconocimiento del trabajo creativo.
28. **Diseñar y desarrollar** instrumentos innovadores de financiación y cooperación cultural: fondos de garantías, impuestos cruzados, garantías recíprocas u otros, que, incorporando tanto el gasto público como la inversión privada; contribuyan a promover la corresponsabilidad en la gestión de la cultura como un bien público con impacto social y económico.
29. **Maximizar o crear en su defecto**, los mecanismos de articulación institucional y de coinversión entre agencias (organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales), previendo duplicidades y aprendiendo de las experiencias existentes que se desarrollan desde la primera batería de objetivos globales para la Agenda global del Desarrollo.
30. **Impulsar estrategias** para que el Espacio Cultural Iberoamericano posicione su agenda programática y experiencias de cooperación cultural, incluyendo aquellas propias de la cooperación sur-sur y de coproducción, sus mecanismos conjuntos de financiamiento y los esfuerzos en materia de gestión de la información y generación de datos (cuentas satélites de cultura, sistemas de información nacionales y regionales); y promueva iniciativas de colaboración con otras regiones o a nivel global.
31. **Reconocer**, en el caso de la SEGIB, a través del ECI, el potencial de contar con un mecanismo de articulación permanente entre enlaces de alto nivel –viceministros, subsecretarios u otros, según corresponda a cada país– designados por parte de las autoridades de mayor rango jerárquico de los países miembro, para agilizar y profundizar



#Mondiacult2022

la interrelación, el seguimiento y el alcance de las importantes dinámicas y programas ya en curso.

32. **Incluir**, a nivel nacional, a representantes de los ministerios o entidades superiores de Cultura en los cuerpos directivos de las agencias nacionales de exportación u otras entidades responsables de las políticas de internacionalización de bienes, servicios y productos culturales.
33. **Visibilizar y reforzar la difusión** de los procesos existentes de sistematización de buenas prácticas, indicadores y evidencia en materia de aporte de la cultura al cumplimiento de los ODS y de su vinculación con otros ámbitos de las políticas públicas (educación, turismo sostenible, acción climática, políticas sociales, desarrollo urbano, sector productivo) para fortalecer el diálogo intersectorial e internacional.